

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

A.A. PREVENTIVA CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARCELA 3.1.C
DEL SECTOR R-2.6 DEL PGOU DE TORREMOLINOS, T.M. DE
TORREMOLINOS (MÁLAGA).

Carolina Perdiguero Ayala; Patricia Mogaburo Ayala; Ana Arancibia Román

RESUMEN: La actividad se realiza para verificar la existencia o no de yacimiento arqueológico de Los Álamos. En esta zona fueron documentados materiales arqueológicos en superficie de cronología romana, aunque no se ha confirmado la presencia de yacimiento.

SUMMARY: The activity is carried out to verify the existence or not of the archaeological site of Los Alamos. In this area, surface archaeological materials of Roman chronology were documented, although the presence of a site has not been confirmed.

PALABRAS CLAVE: materiales, romano, Torremolinos.

KEY WORDS: materials, Roman, Torremolinos.

| | |
|---|---|
| TITULO | Actividad arqueológica preventiva control de Movimiento de tierra Parcela 3.1.C Del Sector R-2.6 del PGOU de Torremolinos, T.M. de Torremolinos (Málaga). |
| Dirección de la actividad arqueológica | Carolina Perdiguero Ayala |
| Provincia | Málaga |
| Municipio | Torremolinos |
| Ubicación | Parcela 3.1.C Del Sector R-2.6 del PGOU de Torremolinos |
| Clasificación | Control de movimiento de tierra |
| Modalidad | Actividad Arqueológica Preventiva |
| Nombre PGI | No procede |
| Fecha presentación/ Declaración responsable | 09/02/2022 |
| Fecha de inicio de la actividad | 15/11/2022 |
| Fecha finalización de la actividad | 30/11/2022 |
| Identificación de Patrimonio Arqueológico | No |

INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA ACTIVIDAD.

La actividad arqueológica se justifica en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación al Decreto 168/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y a las modificaciones propuestas por la Ley 7/2011 y Decreto 379/2011 de 30 de diciembre por el que se rectifican algunos artículos de este.

Se argumenta en el marco de aplicación de la legislación vigente a nivel municipal, regido por la Revisión y Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, aprobado en BOJA del 11 de enero de 2020, donde se especifica la zona arqueológica 41, Los Álamos, con grado 3, con protección bajo vigilancia arqueológica, cuya figura se aplica en aquellas zonas en las que, aunque no se ha confirmado la presencia de yacimiento, bien existe algún indicio o vestigio externo o alguna referencia bibliográfica o textual que indique la existencia de yacimiento arqueológico. En la zona arqueológica de los Álamos fueron documentados materiales arqueológicos en superficie de cronología romana.

Al estar generado por un proyecto de obra condicionado por el planeamiento municipal se propone la realización de una Actividad Arqueológica Preventiva. Así mismo, es de aplicación el art. 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Así, según lo establecido en las diversas normativas, la Actividad Arqueológica realizada corresponde a un Control de movimientos de tierra (C.M.T.), la cual se proyecta en los términos previstos en art. 3.c del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía aprobado por el Decreto 168/2003. De 17 de junio, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de muebles.

UBICACIÓN.

La parcela se encuentra en la barriada de los Álamos (Torremolinos) en una intersección entre el camino de El Carnicero y las calles Salvador y Dalí Dr. Roberto Olarra, presenta una superficie total de 6.987 m² tiene forma triangular y se compone de una finca catastral, la 7164105UF6576S0001KW.



Ubicación del solar según la Sede electrónica del Catastro. <https://www.sedecatastro.gob.es/>

OBJETIVOS.

En el ámbito del marco que genera esta intervención, el objetivo fundamental de la presente actividad arqueológica ha sido la reducción del impacto que la obra pudiera ejercer sobre cualquier resto patrimonial, afectado directa o indirectamente por los trabajos de movimientos de tierras ejecutados mediante un programa de vigilancia diseñado para minimizar los efectos de la obra en el apartado de Patrimonio Histórico.

Este objetivo conciliador entre patrimonio histórico y desarrollo urbano está justificado en el contenido de la legislación vigente que establece que ante un proyecto de obra se debe realizar una actividad preventiva para evaluar su afección al patrimonio histórico.

A la vista de los antecedentes arqueológicos conocidos y que se ha tratado con anterioridad, teniendo en cuenta la modalidad de la intervención, control de movimientos de tierra se propusieron una serie de objetivos específicos que podrían sintetizarse en:

- Controlar que las afecciones al subsuelo son las indicadas en proyecto de obra, a través del seguimiento de los trabajos de obra.
- Documentar la posible aparición de restos arqueológicos, recuperar su posible contenido material (artefactos y ecofactos).
- Adoptar las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, en caso de ser positiva la actividad.

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS.

La presente actividad ha tenido dos fases: la primera ha sido en la ejecución de los trabajos arqueológicos de campo y la segunda fase de trabajos de laboratorio y gabinete.

En la primera fase, trabajos de campo, se ha realizado un control de los movimientos de tierras que se han desarrollado con motivo de las obras de desarrollo de la Parcela 3.1.C del sector r-2.6, Torremolinos (Málaga).

Se han empleado medios mecánicos a lo largo del espacio afectado por el proyecto de obra. Dado el tipo de actividad, control de movimientos de tierra, ésta se ha desarrollado en las zonas donde se ha actuado hasta la cota de afección según datos aportados en la memoria del proyecto urbanístico (estimado en aproximadamente en 2.6 metros bajo rasante aproximadamente).

El proceso de excavación ha seguido un método estratigráfico consolidado por la praxis, en el que se han identificado los elementos constatados durante la intervención, como unidades estratificadas (naturales o antrópicas, verticales u horizontales e interfaces). La información de cada una de las unidades estratigráficas ha sido recuperada, almacenada y analizada en registros individuales en la que se han descrito sus características, contenido, funcionalidad, cronología y relación física con otras unidades.

Dentro del desarrollo metodológico, se han empleado los siguientes instrumentos técnicos: GPS para labores de medición y posicionamiento; cámaras digitales con una resolución superior a cinco megapíxeles para la toma de imágenes fotográficas.

El tratamiento y almacenamiento de datos ha sido procesado en gabinete con los sistemas informáticos de digitalización que facilitan la universalización y comodidad de

acceso a la documentación científica, tanto por parte de este equipo como de aquellos otros interesados en el proceso de investigación.

Asimismo, se ha cumplimentado un diario con las anotaciones de todas las operaciones realizadas durante el transcurso de los trabajos, así como el Libro Diario Oficial para señalar las incidencias producidas.

La segunda y última fase ha sido la de trabajos de laboratorio y gabinete destinado al tratamiento y análisis de la información recogida y elaboración de las distintas memorias y documentos exigidos en la legislación vigente.

RESULTADOS.

La actividad arqueológica preventiva control de movimientos de tierra llevada a cabo en la parcela 3.1.C del sector r-2.6 de Torremolinos, ha sido negativa en cuanto a restos arqueológicos se refiere.

La parcela tiene forma triangular siendo prácticamente llana, a excepción de su extremo occidental donde se dispone una pequeña elevación de 2-3 metros de altitud. Esta parcela se encuentra sin edificar con todo el viario construido.



La actividad se inició con un desbroce que retira una primera capa vegetal. Posteriormente, se realizaron seis catas distribuidas por la parcela para el análisis del terreno y planificación de los movimientos de tierra. Presentan unas dimensiones de 3 x 1,40 metros y una profundidad entre 1,10 y 2,50 metros de profundidad. Los niveles estratigráficos registrados son similares a los observados durante la ejecución de la cimentación y movimientos de tierra.

A continuación, se continúa con la excavación de la cimentación de la edificación de dos a tres metros de profundidad. El cajeo ejecutado en el extremo septentrional de la parcela tiene 26 metros de anchura, mientras que el meridional 8,88 metros.



Estado final de la parcela tras los mvimientos de tierra

Durante el proceso de excavación en toda la parcela se registra una primera capa de material aportado y escombros de tonalidad marrón clara (U.E. 1) de 0,5 a 1 metro de potencia. Estos materiales posiblemente fueron extraídos de las construcciones del entorno, usando esta parcela como escombrera.

En el cajeo meridional de la parcela, dónde se ubica la piscina, bajo el nivel de material aportado, se registra una capa de sedimentación compuesta por margas de tonalidad rojiza (U.E. 2). Esta capa hacia el interior de la parcela va aflorando según la pendiente natural del terreno. Igualmente, asoma el geológico formado por materiales pleistocénicos de conglomerados de arenisca (U.E. 3).

En el extremo occidental de la parcela, el área de mayor altitud de la parcela, se registra como las areniscas ascienden en pendiente dando lugar a una paleoduna constituida por arcillas limpias de tonalidad verdosa de compactación medio-alta (U.E. 4).

Por otro lado, en el extremo septentrional se documenta el mismo proceso de afloramiento natural en dirección Oeste. Durante el proceso de excavación se registra un nivel de material aportado sobre el nivel de conglomerados de areniscas (U.E. 3). Particularmente en esta área se detecta, bajo las areniscas, capas de arenas grises con pasadas de arenas micácea de compactación medio-alta y disposición laminar de origen marino (U.E. 5). Bajo dicha capa se registra el nivel de arcillas verdosas que aflora según la pendiente natural del terreno en dirección occidental.

Por último, se lleva a cabo el proceso de excavación para la instalación de dos grúas, una ubicada en el área central de la parcela y otra en el extremo septentrional. Se realizan dos catas de 5 x 5 x 2,90 metros de profundidad igualmente mediante medios mecánicos. En las dos catas se documentan tierras aportadas y los niveles de areniscas (U.E. 3) y arenas grises (U.E. 5).



Excavación de dos catas para la instalación de grúas

MEDIDAS DE CONSERVACION Y PROTECCION.

A pesar del resultado negativo de la actividad, se propone mantener la actual protección y zonificación arqueológica existente en el lugar intervenido al no haberse excavado la totalidad de la parcela.

CONCLUSIONES.

La conclusión obtenida después de ejecutar el control de movimientos de tierras llevado a cabo en la parcela 3.1.C del sector r-2.6 es que la actividad arqueológica ha sido negativa en cuanto a restos arqueológicos se refiere e igualmente no se han recogido materiales muebles.

Una vez finalizados los movimientos de tierra se indica que en esta parcela se documenta la afloración de los niveles geológicos, conformados por conglomeraciones de areniscas, arenas grises de procedencia marina y arcillas de tonalidad verdosa. Estos diferentes niveles estratigráficos nos indica la transgresión marina en el que el mar invadió las tierras continentales y la posterior retirada de la línea de costa conllevando a una progresiva continentalización. Los niveles geológicos son colmatados por niveles de sedimentación de arcillas, margas y materiales aportados de las construcciones del entorno.

BIBLIOGRAFIA

CORTÉS SÁNCHEZ, Miguel. Prospección Arqueológica Superficial del Término Municipal de Torremolinos. Delegación Provincial de Málaga. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

CASIMIRO-SORIGUER SOLANAS, Federico y GARCÍA-SÁNCHEZ, José (2017). Contribución al conocimiento de la flora vascular de la desembocadura del río Guadalhorce y su entorno (Málaga, España). *Acta Botanica Malacitana* 42, Núm. 2: 249-270

VILA OBLITAS, Miguel y PUERTO FERNÁNDEZ, Juan Luis (2016). Arqueología romana en Torremolinos. La villa romana de La Cizaña. *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga*, 15-16: 47-50. Vélez-Málaga.

CORTÉS SÁNCHEZ, M. y SIMÓN VALLEJO, M. D. (2000): "Bahía de Málaga: algunos aspectos fisiográficos y su incidencia sobre los yacimientos arqueológicos pleistocenos en medio kárstico de su ámbito de influencia", *I Congreso Andaluz de Espeleología*: 217-224. Sevilla.

DURÁN, J.J.; GRÜN, R. y SORIA, J.M. (1988): "Edad de las formaciones travertínicas del flanco meridional de la Sierra de Mijas (provincia de Málaga, Cordilleras Béticas)", *Geogaceta* 5: 61 y ss. Madrid.

MADOZ: "Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones en Ultramar. 1845-1850". Ed. Fascíml. Ámbito ediciones, 1986.